

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ASISTENCIA SOCIAL
CAC.MICV.PZQ.ECS.

COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. SEC. 1º Nº_	22	7	23	54	
	1	1	OCT	2017	
LAS CONDES,		9	426	30	
DEC. SEC. 2º Nº			100	2017	
		1	2 00	1, 2011	

LAS CONDES,

## **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- El Decreto Subsidios Municipales 2017. Secc. 1<sup>ra.</sup> № 5908 de fecha 21 de Diciembre de 2016, que pone en vigencia el Programa
- El Decreto Secc. 1<sup>ra.</sup> № 2125 de fecha 31 de Marzo de 2017, que modifica el Programa Subsidios Municipales 2017.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº 4949 de fecha 20 Diciembre de 2010, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación № 7778 de fecha 25 de Septiembre de 2017.
- Informe Social de fecha Septiembre de 2017, del Departamento de Asistencia Social.
- Contrato de Arriendo de fecha 02 de Marzo de 2016, suscrito entre el Sr. Carlos Castillo Maturana, Cedula de Identidad N° como arrendador y la Sra. Sandra Tapia Segura, Cedula de Identidad N° como arrendataria, firmado en la Notaria del Sr. Hector Bown Ortega, de la comuna de Ñuñoa.
- Mandato de fecha Septiembre de 2017, mediante cual la Sra. Sandra Tapia Segura, Cedula de Identidad N° autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio por concepto de arriendo, a nombre del Sr. Carlos Castillo Maturana, Cedula de Identidad
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

11.62
1, OTÓRGASE, subsidio en dinero a la Sra. Sandra Tapia Segura, RUT. Nº
domiciliada en por un monto de
\$300.000 - para financiar el pago de arriendo por tres meses de la propiedad ubicada en
Yolanda N 9419, Block/B, Depto. 31, comuna de Las Condes, por los meses de Octubre a
Diciembre de 2017, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2017.
23-AUTORIZASE, el pago al beneficiario que se indica en el numeral precedente, de la siguiente forma:
22-AUTORIZASE, el pago al beneficiario que se indica en el numeral precedente, de la siguiente
forma:
The state of the s
a) Al Sr. Carlos Castillo Maturana, RUT. N° , la suma de \$100.000 por cada mes de
arriendo de Octubre a Diciembre de 2017.



- 3.- PAGUESE a nombre de la persona que se señala los montos que se indican a continuación:
- a) Al Sr. Carlos Castillo Maturana, RUT. N° la suma de \$100.000, correspondiente a la renta de arrendamiento del mes de Octubre de 2017.

Por su parte, los próximos pagos de arrendamiento, correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre de 2017, se pagarán previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y deposítese el pago correspondiente a nombre del Sr. Carlos Castillo Maturana, RUT. N° en la , según lo señalado en el numeral precedente.
- **5.**-El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2017.
- **6.-** El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE (S)

- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



JORGE VERGARA GOMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

## Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- DAS (2)
- Of. De Partes